



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN  
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2197 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001861 de  
fecha 25 de Agosto del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA  
INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 06 de Septiembre de 2019.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. ALFONSO VALDÉS HUECHE

Que con fecha 25 de Agosto del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001861** mediante la cual requiere: "Estimados:  
Necesito copia del permiso de edificación existente en la Dirección de Obras del Rol N° 02204-107, de la comuna de Chillán, inmueble de propiedad de Inmobiliaria Quirihue SpA, Rut N° 76.501.888-9".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subroga, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **Necesito copia del permiso de edificación existente en la Dirección de Obras del Rol N° 02204-107, de la comuna de Chillán, inmueble de propiedad de Inmobiliaria Quirihue SpA, Rut N° 76.501.888-9**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Obras Municipales, informa que revisado los antecedentes existentes en el archivo de la Dirección, no se registra expediente identificado con el Rol ni Rut solicitado.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



**PEDRO SAN MARTÍN LÓPEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb  
Distribución:

- Sr. Alfonso Valdés Hueche
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.